	ADENDA NRO. 1	Página 1

Pereira, 01 de junio de 2026

La Policía Metropolitana de Pereira, en ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución Nro. 03049 de 2014, Resolución Nro. 00090 de 2018 y demás decretos reglamentarios, con el propósito de modificar la invitación, expide la presente adenda dentro del proceso de selección PN MEPER MIC 023 2026, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA**", así:

Con el fin de garantizar los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, debido proceso, pluralidad de oferentes y selección objetiva que rigen la contratación pública, y una vez realizada la verificación y análisis de las observaciones allegadas dentro del presente proceso, la Policía Metropolitana de Pereira dispone la modificación del Anexo Nro 1 – Especificaciones Técnicas de la invitación pública a presentar oferta, conforme lo siguiente:

➢ **El ítem 2.1 EXPERIENCIA PROPONENTE quedará de la siguiente forma:**

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th></tr>
<tr><td>2</td><td>EXPERIENCIA PERSONAL</td></tr>
<tr><td></td><td>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal y nivel de educación, el oferente deberá <u>certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal</u>, que el personal de su entidad cuenta con la formación académica e idoneidad necesaria para dar cumplimiento a la ejecución objeto del presente proceso, que los títulos académicos del personal se encuentran certificados por autoridad competente, siendo obligatorio el cumplimiento de los siguientes títulos para el personal quien llevará a cabo la ejecución del futuro contrato así:

<u>01 INGENIERO CIVIL, HIDRÁULICO, MECÁNICO, ELÉCTRONICO O AFINES</u> que cuente con formación académica con certificados de diplomados, seminarios, cursos, congresos en protección contra incendios y seguridad humana en edificaciones, en relación con las normas de protección contra incendios NFPA 13, NFPA 14, NFPA 20, NFPA 22, NFPA 25, NFPA 72, NFPA 101 (Anexar tarjeta profesional del ingeniero y certificados de estas formaciones en instituciones debidamente acreditadas para tal fin).

<u>01 TECNÓLOGO o TÉCNICO PROFESIONAL (ELECTRICISTAS, ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICO MECÁNICOS Y/O AFINES)</u>

Para cada una de las personas propuestas se deberá adjuntar su hoja de vida y certificado de estudio que avale su idoneidad de conformidad con el requerimiento. El oferente deberá contar con un profesional capacitado en programación y manejo de paneles de detección y alarma (Anexar certificado de estas formaciones)

De igual forma y de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la ley 842 de 2003 que a la letra dice "Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que será avalado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería "COPNIA o SU EQUIVALENTE", <u>lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta profesional o documento adoptado por este para tal fin</u>".

NOTA 1: Toda la documentación en relación a certificaciones académicas, actas de grado, diplomados, seminarios, cursos, licencias y demás estudios afines con el presente proceso pre y contractual, deberán <u>anexarse</u> en la presente propuesta y serán requeridos por el comité técnico durante el proceso de la evaluación; de igual manera podrán ser requeridos por el supervisor del contrato, para lo cual deberán estar vigentes y en regla durante toda la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>2.1</td><td>
<table>
<tr><th>CANT</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Ingeniero civil, hidráulico, mecánico, electrónico o afines</td><td>Capacitación en mantenimiento de sistemas contraincendio.
Certificación actualizada y vigente de trabajo en alturas.</td><td>Debe acreditar mínimo dos (02) años de experiencia relacionada en mantenimiento de sistemas contra incendio, la cual estará sujeta a posterior verificación</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

2	Técnico o Tecnólogo profesional Electricista, electrónico, electromecánico y/o afines	Capacitación en mantenimiento de sistemas contraincendio componentes electrónicos, sistemas de detección, control y mantenimiento	Debe acreditar mínimo dos (02) años de experiencia relacionada en mantenimiento de sistemas contra incendio la cual estará sujeta a posterior verificación

Este personal al momento de presentarse en las instalaciones policiales, deberá estar debidamente uniformado, acreditándolos con carnet o logos de la empresa y que permitan demostrar que dicho personal está vinculado directamente a la empresa.

Deben portar y usar todos los equipos de seguridad industrial para su protección personal en la realización de los mantenimientos.

Las demás condiciones que no han sido modificadas y aclaradas en la presente adenda, continuarán vigentes.

Atentamente,

Coronel **OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Administrador Policial T.P. 0665

Elaboró: IJ. DANIEL FERNANDO DE LOS RÍOS ZAPATA
MEPER-GRUCO.

Revisó: IJ. GERMAN DAVID LONDOÑO OCAMPO
MEPER-GRUCO.

Revisó: IJ JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA
MEPER-ASJUR.

Revisó: MY. DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA
MEPER-AREAD.

Revisó: TC. DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO
MEPER-SUBCO.

Fecha de elaboración: 31/05/2026
Ubicación: CONTRATOS/2026/Contraincendios

Avenida Las Américas 46-35
Teléfono: 3117013040
meper.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co